

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YADIRA SEQUEDA NIETO
DEMANDADO	EPS MEDICINA PREPAGADA SURA
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2019 00532 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	CORRE TRASLADO

De acuerdo con la prueba decretada de oficio en la audiencia celebrada el 19 de abril de 2022, se corre traslado a las partes del dictamen de perdida de capacidad laboral aportado por la parte demandante, el cual reposa en el archivo 185 del expediente digital, cuya contradicción se efectuará de conformidad con el art. 231 del CGP.

Link expediente: [05001310500320190053200](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05001310500320190053200)

Por ende, se ordena citar al perito que designe la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA a la audiencia de trámite y Juzgamiento, programada el 15 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., para efectos de efectuar la contradicción al dictamen No. 63731 proferido el 22 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6408ce8efce55a7d0464c07061212c4e331e62c42d491c041f81431ddf15c2e3**

Documento generado en 04/10/2022 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>